REPUBLICA DE COLOMBIA
AERONAUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

3115.23.

VIABILIDAD CONVENIO INTERADMINISTRATIVO L-134 LOCAL COMERCIAL

SOLICITANTE	:	**ARTESANIAS DE COLOMBIA**	
OBJETO	:	**COMERCIALIZAR PRODUCTOS ARTESANOS**	
UBICACIÓN	:	**LOCAL COMERCIAL – L-134.**	
AREA	:	**13.91 M2.**	
LINDEROS	:	Norte	: 4.63 ML. – L-133 Local Comercial
		Oeste	: 3.01 ML. – Zona de Circulación
		Sur	: 4.63 ML. – L-135 Local Comercial
		Este	: 3.01 ML. – Zona externa del Terminal

Disponibilidad de Área: El área se encuentra disponible para la comercializacion de los productos elaborados por los artesanos de las diferentes regiones de Colombia.

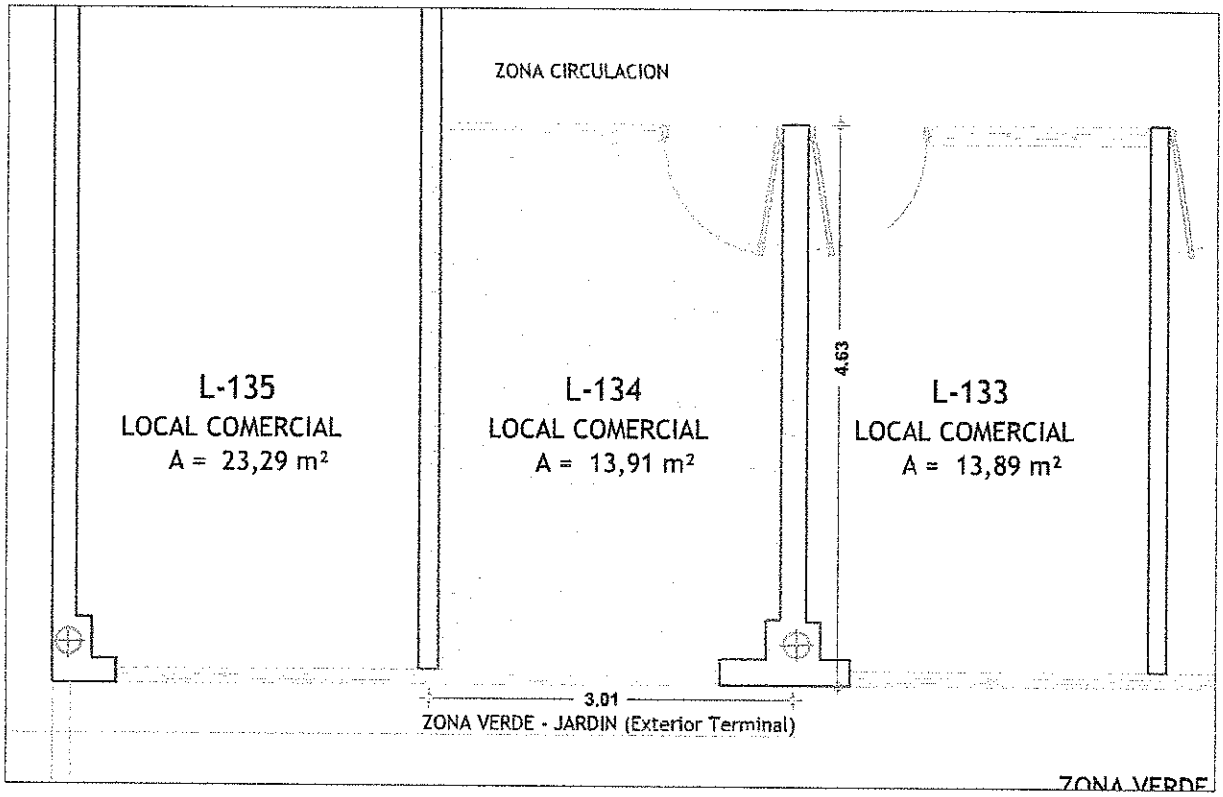
Conveniencia y Viabilidad: Es conveniente y viable adelantar esta actividad en los aeropuestos administrados por la Aeronautica Civil por que genera recursos economicos para las familias artesanas de nuestro país.

Dada en Neiva, a los once (11) días del mes de octubre de 2023.

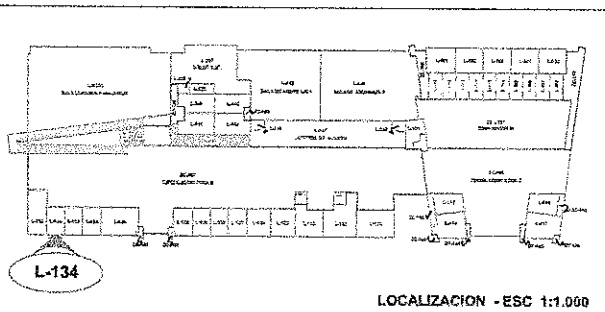
CLAUDIA XIMENA GALINDO DAVID
Gerente Aeroportuario

Proyecto: Naimy Polania Barreiro, Auxiliar III. DRCS.
Reviso: Claudia Ximena Galindo David – Gerente Aeroportuario
Ruta electrónica: D/documentos/Viabilidad-2023.

L-134 LOCAL COMERCIAL







LOCALIZACION - ESC 1:1.000

INFORMACION GENERAL DEL LOCAL
L - 134: LOCAL COMERCIAL

LINDERO	COLINDANTE	DISTANCIA
NORTE	L - 133 LOCAL COMERCIAL	4,63 M
OESTE	ZONA DE CIRCULACIÓN	3,01 M
SUR	L - 135 LOCAL COMERCIAL	4,63 M
ESTE	ZONA EXTERNA DEL TERMINAL	3,01 M
ÁREA OFICINA PRIMER PISO 13,91 M²		

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
SECRETARIA GENERAL - GRUPO ADMINISTRACION DE INMUEBLES
AEROPUERTO BENITO SALAS VARGAS - TERMINAL AEREO NEIVA - HUILA

CONTIENE: LOCAL L-134
LEVANTO: ARQ. FRANCISCO PEREZ
ACTUALIZO: ALEXSA SIERRA MARTÍNEZ - GRUPO ADMON INMUEBLES
FECHA: MARZO DE 2013
ESCALA: 1: 50

NOTA: ESTE PLANO CONTIENE EL DETALLE DE UN LOCAL COMERCIAL Y AL MOMENTO DE LA ACTUALIZACIÓN SE ENCONTRABA DESOCUPADO.

PLANO REF. MANUAL : 3001-107.0-1135-17-11-31

PLANO: 20 DE 35

Al contestar cite Radicado 2023361000023333 Id: 1138788
Folios: 3 Fecha: 2023-10-09 17:30:29
Anexos: 1 DOCUMENTOS ELECTRONICOS
Remitente: SECRETARIA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS
Destinatario: DIRECCION REGIONAL AERONAUTICA NOROCCIDENTE y OTROS

MEMORANDO

PARA: Directores Regionales y Gerentes Aeroportuarios

DE: Fanny Pereira Góez.
Directora Operaciones Aeroportuarias (E)

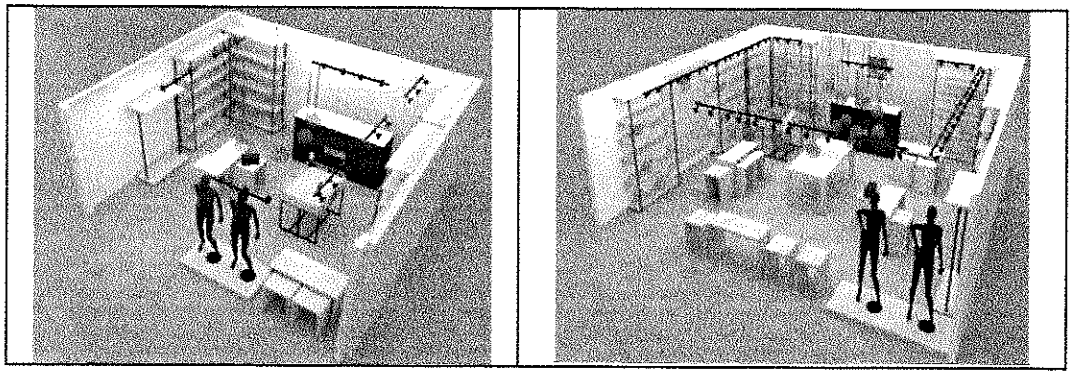
Asunto: Solicitud de Carta Aval para Inmueble o espacio comercial para Convenio Interadministrativo con Artesanías de Colombia.

Actualmente, la Aerocivil se encuentra elaborando un Convenio Interadministrativo con Artesanías de Colombia con el objeto de aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar actividades de promoción a través de la comercialización de los productos elaborados por los artesanos de las diferentes regiones de Colombia en los aeropuertos administrados por la Aerocivil, que permita la preservación del patrimonio cultural de la Nación y la generación de recursos económicos para las familias artesanas. Los alcances de este convenio son:

- Promover en los aeropuertos objeto de este acuerdo, las actividades que permitan la comercialización de los bienes elaborados por los artesanos de las diferentes regiones de Colombia, según la caracterización y focalización realizada por Artesanías de Colombia, previa autorización de la Aeronáutica Civil.
- Desarrollar conjuntamente las actividades que propendan por incentivar el turismo y la preservación de la cultura de las regiones por medio de la facilitación de la comercialización de los productos realizados por las manos artesanas en nuestras terminales aéreas.

- Propender por el fortalecimiento de la cadena de valor de la actividad artesanal en las diferentes regiones del país donde la Aeronáutica tenga a cargo la administración de los aeropuertos.
- Procurar que los ingresos económicos entregados por Artesanías Colombia S.A. B.I.C. se reinviertan en la conservación y mejoramiento de los Aeropuertos priorizados.

A continuación se muestra un render propuesto desde Artesanías de Colombia:



De acuerdo a la contextualización previamente enunciada, respetuosamente les solicitamos se elabore una carta aval (Modelo Anexo) con el fin de definir que local o espacio comercial será destinado para el montaje de las tiendas de Artesanías de Colombia. Importante tener en cuenta criterios como:

1. La localización: El local o espacio comercial debe ser en un hall mixto de alta circulación de pasajeros y usuarios del aeropuerto , es decir de fácil acceso y alta visualización.
2. Debe estar en un lugar seguro
3. El local o espacio debe tener disponibilidad inmediata (es decir que no este previamente alquilado o en proceso de adjudicación)

Cualquier inquietud pueden comunicarse con el Grupo Gestión de Terminales:

- Luis F. Velásquez, Cel: 3005584815, Correo: luisf.velasquez@aerocivil.gov.co
- Ana Lucia Escobar, Celular: 3229747039, Correo: ana.escobar@aerocivil.gov.co
- Catalina Vélez G, Celular: 3104263177, correo: catalina.velez@aerocivil.gov.co

Agradecemos la atención a la presente, y esperamos contar con la información para el jueves 12 de Octubre.

Cordial saludo,

FANNY PEREIRA GOEZ
Directora Operaciones Aeroportuarias (E)

Anexo: Modelo carta aval.

Elaboró:
Catalina Vélez González - Ana Lucía Escobar - Luis Fernando Velásquez
Contratista Grupo Gestión de Terminales
DOA

Aprobó:
Sergio Luis Solano
Coordinador Grupo Gestión de Terminales (E)
DOA